



CÓMO VOTAR EN CALIFORNIA

Una guía rápida para personas con discapacidades que votan en las elecciones locales de 2023

Nota: California solo tiene elecciones locales en 2023. Para verificar si su ciudad / pueblo tiene una elección en 2023, comuníquese con la [oficina electoral local](#).

Hay muchas palabras y frases diferentes utilizadas en la votación y las elecciones. Explicamos algunas de estas palabras y frases en esta guía. Otras definiciones y ejemplos se pueden encontrar en nuestro [Recurso de Lenguaje de Votación](#).

También hay frases que pueden cambiar según el lugar donde viva. Por ejemplo, en esta guía, usamos el término "oficina electoral local". En algunas ciudades y pueblos, esta oficina puede tener un nombre diferente. Su oficina electoral local podría llamarse secretario del condado, comisión electoral del condado, junta electoral o algo más. Puede encontrar esa información haciendo clic en los enlaces para cada estado que hemos incluido en la guía.



REGISTRARSE PARA VOTAR

- **¿Cómo puedo registrarme para votar?**
 - Puede verificar si ya está inscrito visitando vote411.org.
 - Regístrese para votar en línea en el [sitio en la internet de inscripción de votantes en línea](#) de California.

- Regístrese para votar recogiendo y enviando por correo el formulario de registro de votantes de California. Puede recoger un formulario de registro de votante en la oficina electoral local, la biblioteca, el Departamento de Vehículos Motorizados o la oficina de correos.
- **¿Cuándo debo registrarme?** La fecha límite de registro de votantes es 15 días antes del Día de las elecciones. Asegúrese de registrarse en o antes de esta fecha. También puede registrarse en persona el día de las elecciones.
- **¿Necesito una identificación (ID) para registrarme?** Necesitará una licencia de conducir o una identificación estatal que no sea de conducir para registrarse para votar. Puede usar su número de Seguro Social si no tiene una licencia de conducir o una identificación estatal que no sea de conductor.
- **¿Puedo votar si tengo una discapacidad?** ¡Sí! Las personas con discapacidades que tienen 18 años o más tienen derecho a votar. Su voto es importante y está protegido por leyes para asegurarse de que la votación sea accesible, independiente y privada.
- **¿Puedo votar si tengo un tutor?** En este estado, el solo hecho de tener un tutor no le quita automáticamente su derecho a votar. Sin embargo, a veces un tribunal puede decidir que usted no puede votar. Si no está seguro, puede verificar su orden de tutela. Si su orden de tutela no dice nada sobre votar, ¡esto significa que aún puede votar! Su derecho solo ha sido retirado si su pedido lo dice así directamente. Para obtener ayuda para comprender su derecho a votar y tutela, comuníquese con su [Agencia de Protección y Defensa \(P & A, por sus siglas en inglés\)](#) local.
- **¿Puedo votar si he estado en la cárcel o prisión?** Si ha estado en la cárcel o prisión, debe verificar si se le permite votar. Algunos estados le quitan su derecho a votar si ha estado en la cárcel o prisión. Aprenda

sobre los derechos de votación de las personas que han [estado en la cárcel o prisión](#). También puede obtener más información en el [Centro Legal de la Campaña](#) o [comuníquese con el P&A local](#).



APRENDER SOBRE LOS TEMAS

- **¿Qué es una boleta?** Una boleta es una lista de quién y por qué está votando. Su boleta enumerará los candidatos que se postulan para diferentes cargos, como miembros de la Junta Escolar, miembros del Concejo Municipal o Representantes Estatales. Usted vota marcando su elección en la boleta. Si está votando, marcando una boleta de papel y no usando una máquina de votación, asegúrese de mirar ambos lados de la boleta. A veces, su boleta tiene opciones en ambos lados.
- **¿Qué es una medida electoral?** A veces, su boleta tendrá medidas electorales. Una medida electoral es una ley, asunto o pregunta sobre la que puede votar. Los votantes pueden decidir si están de acuerdo o en desacuerdo con la medida electoral votando sí para estar de acuerdo o no para estar en desacuerdo. [Aprenda sobre las medidas electorales](#) en nuestra página de recursos.
- **¿Puedo ver mi boleta antes de ir a votar?** Introduzca su dirección residencial en [Ballotpedia's Sample Ballot Lookup](#). Esta herramienta le dará una "boleta de muestra", que le mostrará lo que estará en su boleta cuando vote.



VOTACIÓN EN PERSONA

- **¿Dónde tengo que ir a votar?** La mayoría de los votantes en California votan por correo. Aprenda sobre la votación por correo a continuación. Si necesita ayuda para votar o desea votar en persona, puede ir a un lugar de votación o centro de votación. Puede encontrar su lugar de votación o centro de votación local a través del sitio en la internet del Secretario de Estado de California . [Encuentre su lugar de votación o centro de votación.](#)
- **¿Necesito una identificación para votar en persona?** En este estado, se les puede pedir a los votantes que muestren una identificación si votan por primera vez en persona y se registraron para votar sin proporcionar un número de licencia de conducir, un número de identificación estatal que no sea conductor o los últimos cuatro números de su número de Seguro Social en el formulario de registro de votantes. [Aprenda sobre identificación de registro electoral.](#)
- **¿Qué pasa si necesito ayuda para llenar mi boleta?** Se le permite que alguien lo ayude a llenar su boleta.
- **¿Quién puede ayudarme a llenar mi boleta?** Puede elegir a alguien que conozca para que lo ayude a votar o pedirle ayuda a un funcionario electoral en el centro de votación. Su jefe no puede ayudarlo a votar. Si usted es parte de un sindicato laboral, la persona que le ayude a votar no puede ser su representante sindical. [Aprenda más sobre sindicatos](#) en nuestra página de recursos.
- **¿Puedo votar antes del Día de las elecciones?** Este estado permite que cualquier votante vote en persona antes del Día de las Elecciones durante el período de Votación Anticipada. El período de votación anticipada es establecido por la oficina electoral local. Comuníquese con la [oficina electoral local](#) para más información.
- **¿Puedo votar fuera del lugar de votación o centro de votación si es inaccesible?** Algunos lugares de votación o centros de votación en

este estado pueden permitirle votar afuera si son inaccesibles. Esto se llama votación en la acera. También puede comunicarse con la [oficina del Secretario de Estado](#) para asistencia o votar por correo.



VOTACIÓN POR CORREO

- **¿Puedo votar por correo?** Cualquier votante en este estado puede votar por correo. (Si un lugar de votación o centro de votación no es accesible para personas con discapacidades, esta es otra forma de votar).
- **¿Necesito una identificación para votar por correo?** No, no necesita una identificación al votar por correo a menos que esté votando por primera vez en una elección federal en California. Las elecciones federales ocurren en años pares. [Aprenda sobre elecciones federales](#) en nuestra página de recursos.
- **¿Cómo solicito una boleta por correo?** Si está registrado para votar, la oficina electoral local le enviará automáticamente una boleta por correo. Asegúrese de registrarse antes de la fecha límite de registro de votantes para votar por correo.
- **¿Puedo obtener una boleta electrónica de voto por correo?** Este estado permite a los votantes con discapacidades solicitar una boleta electrónica de voto por correo. Pueden llenar la boleta en su computadora, imprimirla y devolverla. Comuníquese con la [oficina electoral local](#) para verificar si puede solicitar una boleta electrónica para votar en las elecciones locales de 2023.
- **¿Qué pasa si necesito ayuda para llenar mi boleta?** Se le permite que alguien lo ayude a llenar su boleta.
- **¿Necesito firmar mi sobre de votación?** Siga las instrucciones en el sobre para firmar su sobre cuando se le solicite. Este estado puede requerir que esta firma coincida con la firma en su formulario de registro de votante. Si no puede firmar su nombre en el sobre de

devolución, marque con la X roja en el sobre de devolución. Haga que un ayudante imprima su nombre en el sobre de devolución y firme como testigo.

- **¿Cómo devuelvo mi boleta?** Puede devolver su boleta por correo o entregarla en un lugar de votación, centro de votación, oficina electoral local o buzón. Si está devolviendo su boleta por correo, debe tener el sello postal antes del Día de las Elecciones y ser recibida a más tardar 7 días después del Día de las Elecciones. Si está entregando su boleta, debe ser recibida antes de las 8 p.m. el Día de las elecciones.
- **¿Puede alguien devolver mi boleta por mí?** Sí, puede elegir que alguien le devuelva su boleta por usted. Deben escribir su nombre y relación con usted en el sobre de votación, y firmar el sobre de votación.
- **¿Puedo rastrear mi boleta?** Sí, puede rastrear su boleta en línea para ver si la oficina electoral local la ha recibido. Puede hacerlo en el sitio en la internet del Secretario de Estado de California. [Rastrear su boleta.](#)



MAS AYUDA PARA VOTAR

- **¿Dónde puedo encontrar más información sobre cómo votar?** Eche un vistazo al [sitio electoral del Secretario de Estado en la internet](#). Aprenda sobre [asistencia electoral para votantes con discapacidades](#).
- **¿Qué pasa si tengo problemas para votar o registrarme para votar?** Si tiene algún problema para votar, [comuníquese con su P&A local](#). Si necesita ayuda, el número de teléfono es 1-888-569-7955.
- **¿Qué pasa si tengo más preguntas?** Eche un vistazo a estos recursos:
 - [America Votes: Directorio de la oficina electoral local](#)
 - [Leyes de tutela y votación](#)
 - [Recursos para votantes sordos y con dificultades auditivas](#)
 - [Recursos para votantes ciegos y con visión pobre](#)
 - [Recursos de votación fáciles de leer y en lenguaje sencillo](#)

- [Centro Legal de Campaña: Restaure su Voto](#)
- [VoteRiders: Ayuda para identificación de registro electoral](#)
- [Línea directa de ASL](#): 301-818-VOTE (301-818-8683)
 - Tenga en cuenta: la línea directa de ASL solo está disponible para las elecciones de noviembre de 2023
- [Línea directa de Protección Electoral](#): 888-839-8682



Las Guías de Votación Estatal 2023 para Votantes Discapacitados son hechas por la Campaña de Votación REV UP en la Asociación Americana de Personas con Discapacidades. Este proyecto fue dirigido por Sarah Blahovec. Hannah Brecher, consultora de lenguaje sencillo y auto defensora, realizó una revisión en lenguaje sencillo; Latisha Martin, consultora en lenguaje sencillo y auto defensora; Liz Weintraub, Especialista Senior en Defensa, Asociación de Centros Universitarios sobre Discapacidades.